

Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		Anotación Marginal de Actas por orden Judicial	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos. ✓ Plaza Colon y Costa Rica s/n Col. Centro, Xochitepec, Morelos. ✓ Teléfono: (777) 361 41 09 ✓ Correo: secretario-municipal@xochitepec.gob.mx 	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficialía 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos. ✓ Oficial 01 del Registro Civil de Xochitepec, Morelos. ✓ Plaza Colon y Costa Rica s/n Col. Centro, Xochitepec, Morelos. ✓ Teléfono: (777) 361 41 09 Ext. 112 ✓ Correo: registro-civil@xochitepec.gob.mx 	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?		✓ En la Oficialía del Registro Civil donde se realizó el registro.	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		✓ El interesado o a través de un tercero mediante poder especial ante Notario Público o ante el Consulado Mexicano o carta poder. Para rectificar o corregir algún dato sustancial del acta de registro de nacimiento, matrimonio, divorcio, reconocimiento o defunción, previo juicio ante autoridad competente.	
Medio de presentación del trámite o servicio.		✓ Se presenta el oficio expedido y suscrito por el Juez que conoció del asunto en las oficialías de Cuernavaca, o en las Oficialías del Registro Civil Municipales distribuidas en el Estado, donde se haya consumado el acto.	
Horario de Atención al público.		✓ 8:00 hrs. a 16:00 hrs. de Lunes a Viernes.	
Plazo oficial máximo de resolución		✓ Tres días hábiles.	
Vigencia.		✓ No aplica	
Ante el silencio de la autoridad aplica		✓ Afirmativa ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio suscrito por el Juez que conoció del asunto.	1	1
2	Copia certificada de la resolución judicial que ordene la modificación del acta en cuestión.	1	1
3	Auto en que se declara que la sentencia ha causado ejecutoria	1	1
4	Pago de Derechos	1	0
5	Copia del acta que se va a rectificar.	0	1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
Anotación marginal a las actas del registro civil por orden judicial: 2 UMA = \$168.98		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tesorería Municipal. Ayuntamiento de Xochitepec, Plaza Colón y Costa Rica s/n, Colonia Centro Xochitepec, Mor. 	

- ✓ Teléfonos: 361 41 08, Extensión 109
- ✓ Lunes a Viernes: 08:00 a 16:00 hrs
- ✓ Sábado: 09:00 a 13:00 hrs

Observaciones Adicionales:

Este trámite consiste únicamente en hacer la anotación en el acta agregada en el libro respectivo, posteriormente se puede solicitar copia certificada del acta ya corregida, previo pago de los derechos correspondientes que tiene un costo de \$105.61 pesos. Las copias que se solicitan son para sellarle de recibido a la persona que presente el oficio. Los costos establecidos únicamente se aplican en la Oficialía 01 de Xochitepec, puede variar en las demás Oficialías ya que éstas se rigen por la Ley de Ingresos de sus Municipios.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

- ✓ No aplica.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2019, publicada el 26 de Marzo de 2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5690; Artículos 456 fracción I, 456 bis, 457 bis, 458 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos (publicado en el P.O. el 06 de septiembre del 2006); artículos 59, 60 y 63 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. el 05 de septiembre del 2012); artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicado el 17 de Julio de 2019, Periódico oficial Tierra y Libertad No. 5726.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

- ✓ Contraloría Municipal de Xochitepec, Mor.
- ✓ Dirección: Calle República Guatemala esquina República Argentina s/n, Colonia Centro, Xochitepec, Morelos
- ✓ Teléfono: 365 72 44 Extensión 113
- ✓ Correo: cpberna9@hotmail.com
- ✓ Horario de Atención: Días Hábiles Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.